

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.657/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio. La Neurosis de Transferencia", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, con fecha de realización de marzo a diciembre de 2018;

QUE este Proyecto se desarrolló con una frecuencia semanal, con una duración de TRES (3) horas reloj por encuentro, y se llevaron a cabo CUARENTA (40) encuentros;

QUE tuvo una duración total de DOSCIENTAS CUARENTA (240) horas reloj, repartidas en CIENTO VEINTE (120) horas reloj presenciales y CIENTO VEINTE (120) no presenciales;

QUE los grupos de estudio son una instancia que posibilita la apropiación y el aprendizaje de conceptos teóricos- clínicos mediante el intercambio, la discusión, el análisis y la síntesis sobre los temas abordados;

QUE este Proyecto estuvo pensado como un espacio de contención, asesoramiento y supervisión, para todas aquellas inquietudes que surjan a partir del estudio, discusión y práctica del psicoanálisis;

QUE se trabajó no solo con el análisis y profundización de los conceptos teóricos, sino fundamentalmente con el análisis y supervisión de casos clínicos;

QUE en el marco de este Proyecto se desarrollaron los siguientes contenidos: 1) "La Neurosis de Transferencia", 2) "La Transferencia como instrumento del Psicoanálisis", 3) "Transferencia Erótica", 4) Transferencia Narcisista", 5) "La Transferencia en el análisis de niños", 6) "Fin de análisis";

QUE el Proyecto de referencia, se enmarcó en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, aprobado por Acuerdo N° 423/11;

QUE el mismo se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE este Proyecto estuvo integrado, en calidad de responsables de la organización, por Marcela Rosana PATZI y Silvia Analía MANSILLA;

QUE este Proyecto estuvo destinado a profesionales de la salud interesados en la formación en Psicoanálisis y específicamente en la Clínica Psicoanalítica;

QUE el objetivo general fue promover un espacio de estudio, capacitación y profundización sobre la teoría Psicoanalítica teniendo como eje la obra de Sigmund Freud;

QUE los objetivos específicos fueron: promover el conocimiento de la técnica psicoanalítica como instrumento del tratamiento de los padecimientos psíquicos, brindar el conocimiento apropiado para la instrumentación de las herramientas técnicas del psicoanálisis y desarrollar la escucha, la comprensión y la indagación de la clínica psicoanalítica;

QUE esta actividad fue gratuita para los participantes;

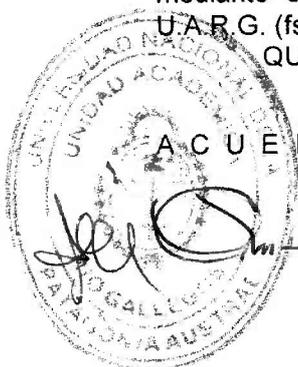
QUE de fs. 14 a 16 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 353/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 17 y 18);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

///

067/19



ACUERDO

N°

// 2.-

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio. La Neurosis de Transferencia", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), con fecha de realización de marzo a diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio. La Neurosis de Transferencia", tuvo una duración total de DOSCIENTAS CUARENTA (240) horas reloj, repartidas en CIENTO VEINTE (120) horas reloj presenciales y CIENTO VEINTE (120) no presenciales.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio. La Neurosis de Transferencia", se enmarcó en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), aprobado por Acuerdo N° 423/11.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio. La Neurosis de Transferencia", se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

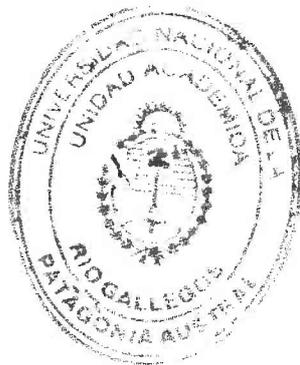
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio. La Neurosis de Transferencia", estuvo integrado, en calidad de responsables de la organización, por Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216) y Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que se trató de una actividad gratuita para los participantes

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tca. Andelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

067/19